

Medellín, 31 de octubre de 2024

10.7.1- 20243010371

Señor
ALBERTO LEON GRISALES RENDON
ceo@integridadpublica.org
gerencia@strate-gyp.com
Apoderado
Sociedad JOSE GARCÍA Y CIA. S.C.S
Representante Legal
JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA ALZATE
BLANCA ESTELLA ORTEGA SALAZAR usufructuaria
Dirección: CALLE 34 B 65D 02
CR 080 # 048- 027
Medellín

REFERENCIA: Notificación por aviso de la RESOLUCIÓN
NO. GG 1078 DEL 02 DE 2024
PROYECTO: METRO DE LA 80

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO “EDU”

En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la **RESOLUCIÓN NO. GG 1078 DEL 02 DE 2024**, “*Por medio de la cual se modifica el artículo 3° y 4° de la Resolución GG- 299 del 08 de marzo de 2024 “Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación administrativa y se formula una oferta de compra a la sociedad **JOSE GARCÍA Y CIA. S.C.S**, identificado con Nit No. **890933401-3**, representada legalmente por el señor **JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **678.262**, con un porcentaje de dominio sobre la propiedad del 100% y a la señora **BLANCA ESTELLA ORTEGA SALAZAR**, identificado/a con la cédula No. **21.631.879**, en calidad de usufructuaria, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número **001-223160, CBML 1202002-0021”.** (Tramo 1, Subtramo 1F).” se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la misma así:*

AVISO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-, en uso de sus facultades legales de conformidad con el Decreto 003 del 01 de enero de 2024 “*Por medio del cual se hacen unos nombramientos ordinarios en algunas entidades descentralizadas directas e indirectas del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín*”, y posesionada mediante Acta No 24 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 242 del 2 de mayo de 2022, “*Por el cual se delega facultades en materia de adquisición de predios a la Empresa de Desarrollo Urbano y se dictan otras disposiciones*” emitió la **RESOLUCIÓN GG 1078 DEL 02 DE 2024**, “*Por medio de la cual se modifica el artículo 3° y 4° de la Resolución GG- 299 del 08 de marzo de 2024 “Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación administrativa y se formula una oferta de compra a la sociedad JOSE GARCÍA Y CIA. S.C.S, identificado con Nit No. 890933401-3, representada legalmente por el señor JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 678.262, con un porcentaje de dominio sobre la propiedad del 100% y a la señora BLANCA ESTELLA ORTEGA SALAZAR, identificado/a con la cédula No. 21.631.879, en calidad de usufructuaria, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 001-223160, CBML 1202002-0021”. (Tramo 1, Subtramo 1F).”*

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra del Avalúo Comercial Corporativo N° LPR-IAV-1161B-2023, elaborado por CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA – EL GREMIO INMOBILIARIO-, con radicado y fecha de recepción por parte de la EDU N° R-20242010709 del 09 de septiembre de 2024, el cual consta de 51 páginas y la **RESOLUCIÓN NO. GG 1078 DEL 02 DE 2024**, obrante a 9 páginas y se informa que contra la misma **no procede recurso de acuerdo con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 el cual indica** “*La comunicación del acto por medio del cual se hace la oferta de compra se hará con sujeción a las reglas del Código Contencioso Administrativo y no dará lugar a recursos en vía gubernativa*”.

PUBLICACIÓN

Se publica el presente aviso en un lugar visible y en la página web de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, el día 06 de noviembre por el termino de cinco (5) días hábiles, desde las 8:00am.

DESEFIJACIÓN

Se desfija el presente aviso, el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, siendo las 4:30 pm.



Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso y/o publicación en la página web de la entidad.

Para constancia se firma:

NOTIFICADOR

KELLY YARLÍN RESTREPO ARANGO
ABOGADA CONTRATISTA -EDU



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación